



RELACIÓN DE ENMIENDAS QUE SE DEBATEN EN PLENO AL PROYECTO DE LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (Núm. Expte.: 121/76)

En todo el Proyecto

- Enmienda nº 681, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván).

Exposición de Motivos

- Enmienda nº 216, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), párrafo I, párrafo primero.
- Enmienda nº 682, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), párrafo I, párrafo tercero.
- Enmienda nº 217, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), párrafo III, párrafo primero.
- Enmienda nº 218, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), párrafo III, párrafo tercero.
- Enmienda nº 394, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), párrafo IV, párrafo decimoquinto.
- Enmienda nº 219, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), párrafo IV, párrafo vigésimocuarto.

Título preliminar

Artículo 1

- Enmienda nº 220, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 1.
- Enmienda nº 513, del G.P. VOX, apartado 1.
- Enmienda nº 895, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.

Artículo 2

- Enmienda nº 434, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez), apartado 4.
- Enmienda nº 514, del G.P. VOX, apartado 7.
- Enmienda nº 515, del G.P. VOX, apartado 8.
- Enmienda nº 516, del G.P. VOX, apartado 9.
- Enmienda nº 419, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado 14.
- Enmienda nº 75, del G.P. Mixto (Sr. Botran Pahissa), apartados nuevos.

Artículo 3

- Enmienda nº 224, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 517, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 597, del G.P. EH Bildu.
- Enmienda nº 222, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartados 1 y 2, letra nueva.
- Enmienda nº 223, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartados 1 y 7.
- Enmienda nº 7, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 1.
- Enmienda nº 684, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 2, letra nueva.
- Enmienda nº 772, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado 2, letra nueva.
- Enmienda nº 30, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 7.
- Enmienda nº 395, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado 7.
- Enmienda nº 436, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez), apartado 7.

Título I

Artículo 4

- Enmienda nº 518, del G.P. VOX, apartados 1, 2 y 4.
- Enmienda nº 225, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 1.
- Enmienda nº 896, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.



Congreso de los Diputados

Artículo 4 (Continuación)

- Enmienda nº 437, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez), apartado 2.
- Enmienda nº 185, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, apartado nuevo.

Artículo 5

- Enmienda nº 226, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 76, del G.P. Mixto (Sr. Botran Pahissa), apartado 1.
- Enmienda nº 420, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado 1.
- Enmienda nº 519, del G.P. VOX, apartado 1.
- Enmienda nº 898, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.
- Enmienda nº 94, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado nuevo.

Artículo 6

- Enmienda nº 439, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez).
- Enmienda nº 520, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 95, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartados 2, 3 y 4.
- Enmienda nº 686, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 1.
- Enmienda nº 687, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 2.
- Enmienda nº 124, del G.P. Republicano, apartado 3.
- Enmienda nº 688, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 3.

Artículo 7

- Sin enmiendas.

Artículo 8

- Enmienda nº 187, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.
- Enmienda nº 229, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 521, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 601, del G.P. EH Bildu.

Artículo 9

- Enmienda nº 96, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 2.
- Enmienda nº 188, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, apartado nuevo.

Artículo 10

- Enmienda nº 691, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván).
- Enmienda nº 522, del G.P. VOX, apartados 1 y 4.
- Enmienda nº 414, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado 1 y apartados nuevos.
- Enmienda nº 899, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.
- Enmienda nº 125, del G.P. Republicano, apartado 2.
- Enmienda nº 900, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 5.
- Enmienda nº 189, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, apartados nuevos.

Artículo 11

- Enmienda nº 523, del G.P. VOX.

Artículo 12



Congreso de los Diputados

Artículo 12 (Continuación)

- Enmienda nº 524, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 902, del G.P. Popular en el Congreso.

Artículo 13

- Enmienda nº 234, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 525, del G.P. VOX, apartado 1.
- Enmienda nº 903, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.

Artículo 14

- Enmienda nº 526, del G.P. VOX, apartados 1, 3 y 4.
- Enmienda nº 904, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.
- Enmienda nº 396, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado 2, letra nueva.
- Enmienda nº 126, del G.P. Republicano, apartado 4, letra g).
- Enmienda nº 127, del G.P. Republicano, apartado 4, letra h).
- Enmienda nº 190, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, apartado 4, letras nuevas.
- Enmienda nº 415, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado 4, letras nuevas.
- Enmienda nº 692, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 4, letras nuevas.
- Enmienda nº 693, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado nuevo.

Artículos nuevos

- Sin enmiendas.

Título II

Capítulo I

Artículo 15

- Sin enmiendas.

Artículo 16

- Sin enmiendas.

Capítulo II

Artículo 17

- Enmienda nº 237, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 527, del G.P. VOX, apartado 1.

Artículo 18

- Enmienda nº 237, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 528, del G.P. VOX.

Artículo 19

- Enmienda nº 237, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 529, del G.P. VOX, apartado 2.

Capítulo III

Sección 1ª



Congreso de los Diputados

Artículo 20

- Enmienda nº 530, del G.P. VOX, apartado 1.

Artículo 21

- Enmienda nº 442, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez).
- Enmienda nº 531, del G.P. VOX.

Artículo 22

- Enmienda nº 532, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 358, del G.P. Mixto (Sr. García Adanero) y del G.P. Mixto (Sr. Sayas López).

Artículo 23

- Sin enmiendas.

Artículo 24

- Sin enmiendas.

Artículo 25

- Enmienda nº 533, del G.P. VOX, apartados 3 y 5.
- Enmienda nº 443, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez), apartado 1.
- Enmienda nº 359, del G.P. Mixto (Sr. García Adanero) y del G.P. Mixto (Sr. Sayas López), apartado 3.

Artículo 26

- Sin enmiendas.

Artículo 27

- Enmienda nº 97, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 2, letra nueva.

Artículo 28

- Enmienda nº 534, del G.P. VOX, apartado 1 y 2.
- Enmienda nº 608, del G.P. EH Bildu, apartados 2 y 3.
- Enmienda nº 444, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez), apartado 1.
- Enmienda nº 607, del G.P. EH Bildu, apartado 1.
- Enmienda nº 445, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez), apartado 3.

Artículo 29

- Sin enmiendas.

Artículo 30

- Sin enmiendas.

Sección 2ª

Artículo 31

- Enmienda nº 535, del G.P. VOX, apartados 1 y 2, letra b).

Artículo 32

- Enmienda nº 98, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda).



Congreso de los Diputados

Artículo 32 (Continuación)

- Enmienda nº 907, del G.P. Popular en el Congreso.
- Enmienda nº 244, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 1.
- Enmienda nº 379, del G.P. Mixto (Sra. Oramas González-Moro), apartado nuevo.

Artículo 33

- Enmienda nº 536, del G.P. VOX, apartado 1.

Artículo 34

- Enmienda nº 246, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartados 2, 4 y 5.
- Enmienda nº 99, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 2 y 3.

Artículo 35

- Sin enmiendas.

Capítulo IV

Artículo 36

- Enmienda nº 537, del G.P. VOX, apartados 1 y 2, letra b).
- Enmienda nº 8, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 1.

Artículo 37

- Sin enmiendas.

Artículo 38

- Enmienda nº 694, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), a la rúbrica y apartados 2, 3, y 4.
- Enmienda nº 9, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartados 1 y 2.
- Enmienda nº 538, del G.P. VOX, apartados 1 y 2.
- Enmienda nº 250, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 2.
- Enmienda nº 908, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2, letra nueva.

Artículo 39

- Enmienda nº 539, del G.P. VOX.

Artículo 40

- Enmienda nº 252, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 540, del G.P. VOX.

Artículo 41

- Enmienda nº 10, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda).

Artículo 42

- Sin enmiendas.

Artículo nuevo

- Sin enmiendas.

Capítulo V



Congreso de los Diputados

Artículo 43

- Enmienda nº 695, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván).
- Enmienda nº 254, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), letra e).
- Enmienda nº 447, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez), apartado nuevo.

Artículo 44

- Enmienda nº 696, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 1.

Artículo 45

- Enmienda nº 697, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartados 1 y 3.

Artículo 46

- Enmienda nº 255, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), a la rúbrica y apartados 1, 3 y 4.
- Enmienda nº 541, del G.P. VOX, apartado 4.

Artículo 47

- Enmienda nº 542, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 11, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), letra nueva.

Capítulo VI

Artículo 48

- Enmienda nº 257, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 191, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, letra b) y letras nuevas.
- Enmienda nº 698, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), letra b) y letras nuevas.
- Enmienda nº 543, del G.P. VOX, letra b).
- Enmienda nº 422, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), letra b).
- Enmienda nº 423, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), letras nuevas.

Título III

Capítulo I

Artículo 49

- Enmienda nº 100, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda).
- Enmienda nº 192, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Artículo 50

- Enmienda nº 101, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda).
- Enmienda nº 544, del G.P. VOX, apartado 1, letras a) y d).
- Enmienda nº 133, del G.P. Republicano, apartado 1, letra b).
- Enmienda nº 777, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado 1, letra d).
- Enmienda nº 416, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado 1, letras nuevas.
- Enmienda nº 699, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 1, letras nuevas.
- Enmienda nº 909, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1, letra nueva.

Artículo 51

- Sin enmiendas.

Artículo 52



Congreso de los Diputados

Artículo 52 (Continuación)

- Enmienda nº 102, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 3.

Capítulo II

Artículo 53

- Enmienda nº 103, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda).
- Enmienda nº 545, del G.P. VOX, apartados 1, 2 y 3, letra a).
- Enmienda nº 448, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez), apartado 2.
- Enmienda nº 910, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.
- Enmienda nº 778, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado 3, letra a).

Artículo 54

- Enmienda nº 104, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda).
- Enmienda nº 546, del G.P. VOX, apartados 1 y 2.
- Enmienda nº 260, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 2.
- Enmienda nº 912, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.

Artículo 55

- Enmienda nº 452, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez), a la rúbrica.
- Enmienda nº 105, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda).
- Enmienda nº 913, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.
- Enmienda nº 547, del G.P. VOX, apartado 3.

Artículo 56

- Enmienda nº 548, del G.P. VOX.

Capítulo III

Artículo 57

- Enmienda nº 549, del G.P. VOX, apartado 1.

Artículo 58

- Sin enmiendas.

Artículo 59

- Sin enmiendas.

Artículo 60

- Enmienda nº 262, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 1 y 3.
- Enmienda nº 106, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 1.
- Enmienda nº 453, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez), apartado 1.
- Enmienda nº 915, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.

Capítulo IV

Artículo 61

- Enmienda nº 107, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 1, letra b).
- Enmienda nº 194, del G.P. Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, apartado 1, letra b).



Congreso de los Diputados

Artículo 62

- Sin enmiendas.

Artículo 63

- Enmienda nº 455, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez), a la rúbrica.
- Enmienda nº 264, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), a la rúbrica y apartado 1.

Artículo 64

- Sin enmiendas.

Artículo 65

- Enmienda nº 380, del G.P. Mixto (Sra. Oramas González-Moro).

Capítulo V

Artículo 66

- Enmienda nº 108, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda).
- Enmienda nº 917, del G.P. Popular en el Congreso.

Artículo 67

- Enmienda nº 109, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 3 y apartados nuevos.
- Enmienda nº 265, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 3.

Artículo 68

- Enmienda nº 550, del G.P. VOX, apartados 1, 2 y 4.
- Enmienda nº 918, del G.P. Popular en el Congreso, apartados 1 y 2.
- Enmienda nº 919, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 4.
- Enmienda nº 920, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 5.

Artículo 69

- Sin enmiendas.

Artículo 70

- Enmienda nº 110, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartados 1, 2 y nuevo.
- Enmienda nº 456, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez), apartado 2.

Capítulo VI

Artículo 71

- Enmienda nº 111, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda).
- Enmienda nº 195, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.
- Enmienda nº 631, del G.P. EH Bildu.
- Enmienda nº 700, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván).
- Enmienda nº 779, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).
- Enmienda nº 266, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 1.
- Enmienda nº 457, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez), apartado 1.
- Enmienda nº 92, del G.P. Mixto (Sr. Botran Pahissa), apartado nuevo.
- Enmienda nº 397, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado nuevo.

Artículo 72



Congreso de los Diputados

Artículo 72 (Continuación)

- Enmienda nº 551, del G.P. VOX, apartado 1.
- Enmienda nº 871, del G.P. Ciudadanos, apartado 1.
- Enmienda nº 267, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 1, letra c).
- Enmienda nº 921, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.
- Enmienda nº 701, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado nuevo.

Artículo 73

- Enmienda nº 268, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 269, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 270, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 112, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 1, letra a) y apartado 2.

Artículo 74

- Enmienda nº 271, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartados 1 y 5.
- Enmienda nº 552, del G.P. VOX, apartado 4.
- Enmienda nº 922, del G.P. Popular en el Congreso, apartado nuevo.

Artículos nuevos

- Enmienda nº 417, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).
- Enmienda nº 702, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván).

Capítulo nuevo

- Enmienda nº 196, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Título IV

Artículo 75

- Enmienda nº 272, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartados 3 y 4.

Artículo 76

- Enmienda nº 553, del G.P. VOX.

Artículo 77

- Enmienda nº 274, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 3, letra a).
- Enmienda nº 197, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, apartado 4.

Artículo 78

- Enmienda nº 198, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Artículo 79

- Enmienda nº 633, del G.P. EH Bildu.
- Enmienda nº 276, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 2, letra b).

Artículo 80

- Enmienda nº 277, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 703, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván).
- Enmienda nº 554, del G.P. VOX, letra b).



Congreso de los Diputados

Artículo 80 (Continuación)

- Enmienda nº 199, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, letra b).
- Enmienda nº 424, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), letra b).
- Enmienda nº 425, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), letras nuevas.
- Enmienda nº 923, del G.P. Popular en el Congreso, letra nueva.

Artículo 81

- Sin enmiendas.

Artículo 82

- Enmienda nº 279, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 2.

Artículo 83

- Sin enmiendas.

Artículo 84

- Enmienda nº 280, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 1.
- Enmienda nº 361, del G.P. Mixto (Sr. García Adanero) y del G.P. Mixto (Sr. Sayas López), apartado 1.
- Enmienda nº 555, del G.P. VOX, apartado 1.
- Enmienda nº 924, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 3.

Artículos nuevos

- Enmienda nº 273, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 360, del G.P. Mixto (Sr. García Adanero) y del G.P. Mixto (Sr. Sayas López).

Título V

Artículo 85

- Enmienda nº 281, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).

Artículo 86

- Enmienda nº 12, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda).

Artículo 87

- Sin enmiendas.

Artículo 88

- Sin enmiendas.

Artículo 89

- Sin enmiendas.

Artículo 90

- Enmienda nº 282, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartados 1 y 2, letra d).
- Enmienda nº 283, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartados 1 y 2, letra d).
- Enmienda nº 362, del G.P. Mixto (Sr. García Adanero) y del G.P. Mixto (Sr. Sayas López), apartados 1 y 2, letra d).



Congreso de los Diputados

Artículo 90 (Continuación)

- Enmienda nº 376, del G.P. Mixto (Sr. Quevedo Iturbe), apartados 1 y 2, letra d).
- Enmienda nº 556, del G.P. VOX, apartados 1 y 2, letra d).
- Enmienda nº 704, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 2, letra c).
- Enmienda nº 705, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 2, letra d).
- Enmienda nº 873, del G.P. Ciudadanos, apartado 2, letra d).

Artículo 91

- Sin enmiendas.

Artículo 92

- Enmienda nº 284, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 458, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez).
- Enmienda nº 706, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván).

Artículo nuevo

- Sin enmiendas.

Título VI

Capítulo I

Artículo 93

- Enmienda nº 557, del G.P. VOX, apartados 2 y 3.
- Enmienda nº 381, del G.P. Mixto (Sra. Oramas González-Moro), apartado 3.
- Enmienda nº 707, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado nuevo.

Artículo 94

- Enmienda nº 285, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).

Artículo 95

- Sin enmiendas.

Artículo 96

- Enmienda nº 13, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartados 1 y 2 y nuevo.
- Enmienda nº 460, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez), apartado 2.
- Enmienda nº 708, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 3.
- Enmienda nº 929, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 5.
- Enmienda nº 875, del G.P. Ciudadanos, apartado 6.
- Enmienda nº 927, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 6.
- Enmienda nº 709, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado nuevo.
- Enmienda nº 710, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado nuevo.

Artículo 97

- Enmienda nº 287, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 14, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 1.
- Enmienda nº 711, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 2, letra a).
- Enmienda nº 382, del G.P. Mixto (Sra. Oramas González-Moro), apartado 2, letra c).
- Enmienda nº 558, del G.P. VOX, apartado 2, letra c).



Congreso de los Diputados

Artículo 97 (Continuación)

- Enmienda nº 712, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 2, letra c).
- Enmienda nº 713, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 2, letra nueva.
- Enmienda nº 2, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado nuevo.
- Enmienda nº 123, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, del G.P. Republicano, del G.P. EH Bildu, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez), del G.P. Plural (Sr. Miquel i Valentí), del G.P. Plural (Sra. Sabanés Nadal), del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), del G.P. Plural (Sra. Nogueiras i Camero), del G.P. Mixto (Sr. Quevedo Iturbe), del G.P. Mixto (Sr. Botran Pahissa) y del G.P. Mixto (Sr. Guitarte Gimeno), apartado nuevo.
- Enmienda nº 200, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, apartado nuevo.

Artículo 98

- Enmienda nº 398, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).

Capítulo II

Artículo 99

- Enmienda nº 33, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 1, letra g) y apartados 2 y 3.
- Enmienda nº 288, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 1, letra g) y apartados 2 y 3.
- Enmienda nº 461, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez), apartado 1, letra g) y apartados 2 y 3.
- Enmienda nº 201, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, apartado 1, letras g) y h) y apartados 2 y 3.
- Enmienda nº 399, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado 1, letras g) y h) y apartados 2 y 3.
- Enmienda nº 930, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1, letra g), apartado 3 y nuevo.
- Enmienda nº 559, del G.P. VOX, apartado 1, letra a).
- Enmienda nº 714, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 1, letra g).
- Enmienda nº 15, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 1, letra h).
- Enmienda nº 715, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 2.
- Enmienda nº 716, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 3.
- Enmienda nº 717, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado nuevo.
- Enmienda nº 845, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado nuevo.

Artículo 100

- Enmienda nº 931, del G.P. Popular en el Congreso, apartados 1, 2 y 3.
- Enmienda nº 289, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartados 1 y 2.
- Enmienda nº 400, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartados 1 y 2.
- Enmienda nº 718, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 1.
- Enmienda nº 719, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 2.
- Enmienda nº 462, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez), apartado 2.
- Enmienda nº 34, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 2, letras b) y c).
- Enmienda nº 720, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 3.

Artículo 101

- Enmienda nº 35, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 1.
- Enmienda nº 290, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 1.
- Enmienda nº 721, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 1.
- Enmienda nº 401, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado 1.
- Enmienda nº 463, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez), apartado 1.
- Enmienda nº 932, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.



Congreso de los Diputados

Artículo 102

- Enmienda nº 16, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 1, párrafo primero.
- Enmienda nº 36, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 1.
- Enmienda nº 202, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, apartado 1.
- Enmienda nº 291, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 1.
- Enmienda nº 402, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado 1.
- Enmienda nº 464, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez), apartado 1.
- Enmienda nº 933, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.
- Enmienda nº 722, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 1.

Artículo 103

- Enmienda nº 292, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 293, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 2.
- Enmienda nº 934, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.

Artículo 104

- Enmienda nº 465, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez), apartado 3.

Artículo 105

- Sin enmiendas.

Artículo 106

- Sin enmiendas.

Artículo 107

- Enmienda nº 37, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda).
- Enmienda nº 403, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).

Capítulo III

Artículo 108

- Enmienda nº 17, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda).
- Enmienda nº 32, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda).
- Enmienda nº 78, del G.P. Mixto (Sr. Botran Pahissa).
- Enmienda nº 467, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez).

Sección 1ª

Artículo 109

- Enmienda nº 405, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), letra a).

Artículo 110

- Enmienda nº 204, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.
- Enmienda nº 297, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 298, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 363, del G.P. Mixto (Sr. García Adanero) y del G.P. Mixto (Sr. Sayas López).
- Enmienda nº 406, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).
- Enmienda nº 654, del G.P. EH Bildu.
- Enmienda nº 726, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván).



Congreso de los Diputados

Artículo 110 (Continuación)

- Enmienda nº 383, del G.P. Mixto (Sra. Oramas González-Moro), apartado 1.
- Enmienda nº 560, del G.P. VOX, apartado 1.
- Enmienda nº 936, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.
- Enmienda nº 113, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado nuevo.

Artículo 111

- Sin enmiendas.

Sección 2ª

Artículo 112

- Enmienda nº 18, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda).
- Enmienda nº 19, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda).
- Enmienda nº 38, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda).
- Enmienda nº 79, del G.P. Mixto (Sr. Botran Pahissa).
- Enmienda nº 300, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 468, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez).
- Enmienda nº 727, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván).
- Enmienda nº 407, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado 1.
- Enmienda nº 937, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.

Artículo 113

- Enmienda nº 80, del G.P. Mixto (Sr. Botran Pahissa).
- Enmienda nº 205, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.
- Enmienda nº 408, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).
- Enmienda nº 728, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván).
- Enmienda nº 39, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartados 2 y 6.
- Enmienda nº 114, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartados 2 y 6.
- Enmienda nº 301, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartados 2 y 6.
- Enmienda nº 364, del G.P. Mixto (Sr. García Adanero) y del G.P. Mixto (Sr. Sayas López), apartados 2 y 6.
- Enmienda nº 469, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez), apartados 2 y 6.
- Enmienda nº 848, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartados 2 y 6.
- Enmienda nº 561, del G.P. VOX, apartado 2.
- Enmienda nº 302, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 3.
- Enmienda nº 303, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 3.
- Enmienda nº 429, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado 3.
- Enmienda nº 877, del G.P. Ciudadanos, apartado 5.
- Enmienda nº 938, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 6.
- Enmienda nº 3, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado nuevo.
- Enmienda nº 148, del G.P. Republicano, apartado nuevo.
- Enmienda nº 470, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez), apartado nuevo.

Artículo 114

- Enmienda nº 20, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda).
- Enmienda nº 81, del G.P. Mixto (Sr. Botran Pahissa).
- Enmienda nº 206, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.
- Enmienda nº 409, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).
- Enmienda nº 729, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván).



Congreso de los Diputados

Artículo 114 (Continuación)

- Enmienda nº 40, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartados 1 y 2.
- Enmienda nº 115, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartados 1 y 2.
- Enmienda nº 304, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartados 1 y 2.
- Enmienda nº 471, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez), apartado 1.
- Enmienda nº 365, del G.P. Mixto (Sr. García Adanero) y del G.P. Mixto (Sr. Sayas López), apartado 2.
- Enmienda nº 384, del G.P. Mixto (Sra. Oramas González-Moro), apartado 2.
- Enmienda nº 430, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado 2.
- Enmienda nº 472, del G.P. Plural (Sra. Calvo Gómez), apartado 2.
- Enmienda nº 562, del G.P. VOX, apartado 2.
- Enmienda nº 952, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.
- Enmienda nº 4, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado nuevo.
- Enmienda nº 149, del G.P. Republicano, apartado nuevo.
- Enmienda nº 878, del G.P. Ciudadanos, apartado nuevo.

Sección 3ª

Artículo 115

- Enmienda nº 207, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.
- Enmienda nº 307, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 410, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).
- Enmienda nº 385, del G.P. Mixto (Sra. Oramas González-Moro), apartados 1, 3 y nuevo.
- Enmienda nº 730, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartados 2 y 3.
- Enmienda nº 21, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 2.
- Enmienda nº 41, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 2.
- Enmienda nº 939, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.
- Enmienda nº 563, del G.P. VOX, apartado 3.
- Enmienda nº 940, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 3.

Artículo 116

- Enmienda nº 42, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda).
- Enmienda nº 208, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.
- Enmienda nº 308, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 411, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).
- Enmienda nº 86, del G.P. Mixto (Sr. Botran Pahissa), apartados 1 y 2.
- Enmienda nº 564, del G.P. VOX, apartados 2 y 3.
- Enmienda nº 116, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 2, letras a) y b).
- Enmienda nº 853, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2, letras a) y b).
- Enmienda nº 310, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 2, letras c) y nueva.
- Enmienda nº 5, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 2, letra nueva.
- Enmienda nº 151, del G.P. Republicano, apartado 2, letra nueva.
- Enmienda nº 309, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 2, letra nueva.
- Enmienda nº 431, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado 2, letra nueva.

Artículo 117

- Enmienda nº 43, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda).
- Enmienda nº 87, del G.P. Mixto (Sr. Botran Pahissa).
- Enmienda nº 311, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 22, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartados 2, 3 y 4.
- Enmienda nº 6, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartados 2 y 3.



Congreso de los Diputados

Artículo 117 (Continuación)

- Enmienda nº 117, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartados 2 y 3.
- Enmienda nº 209, del G.P. Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, apartados 2 y 3.
- Enmienda nº 386, del G.P. Mixto (Sra. Oramas González-Moro), apartados 2 y 3.
- Enmienda nº 412, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartados 2 y 3.
- Enmienda nº 565, del G.P. VOX, apartado 2.
- Enmienda nº 953, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2, letra a).
- Enmienda nº 432, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado 2, letra nueva.
- Enmienda nº 433, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado 3.
- Enmienda nº 733, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartados nuevos.

Artículos nuevos

- Enmienda nº 44, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda).
- Enmienda nº 45, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda).
- Enmienda nº 46, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda).
- Enmienda nº 312, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 313, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 314, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 734, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván).

Sección 4ª

Artículo 118

- Enmienda nº 315, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 23, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 2.

Sección nueva y artículo nuevo

- Enmienda nº 82, del G.P. Mixto (Sr. Botran Pahissa).
- Enmienda nº 83, del G.P. Mixto (Sr. Botran Pahissa).
- Enmienda nº 84, del G.P. Mixto (Sr. Botran Pahissa).
- Enmienda nº 85, del G.P. Mixto (Sr. Botran Pahissa).

Capítulo IV

Sección 1ª

Artículo 119

- Enmienda nº 735, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartados 1 y 2.
- Enmienda nº 316, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 2.
- Enmienda nº 366, del G.P. Mixto (Sr. García Adanero) y del G.P. Mixto (Sr. Sayas López), apartado 2.
- Enmienda nº 377, del G.P. Mixto (Sr. Quevedo Iturbe), apartado 2.
- Enmienda nº 954, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.
- Enmienda nº 566, del G.P. VOX, apartado 3.
- Enmienda nº 210, del G.P. Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, apartado 4.

Artículo 120

- Enmienda nº 567, del G.P. VOX, apartados 1 y 2.
- Enmienda nº 152, del G.P. Republicano, apartado 1.
- Enmienda nº 153, del G.P. Republicano, apartado 2.



Congreso de los Diputados

Artículo 120 (Continuación)

- Enmienda nº 736, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 2.
- Enmienda nº 737, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado nuevo.

Artículo 121

- Enmienda nº 317, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartados 4, 5, 7 y 8.
- Enmienda nº 738, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 1.
- Enmienda nº 740, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 3, letra a).
- Enmienda nº 741, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 3, letra nueva.
- Enmienda nº 742, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 3, letra nueva.
- Enmienda nº 367, del G.P. Mixto (Sr. García Adanero) y del G.P. Mixto (Sr. Sayas López), apartados 4 y 5.
- Enmienda nº 568, del G.P. VOX, apartados 4 y 5.
- Enmienda nº 879, del G.P. Ciudadanos, apartados 4 y 5.
- Enmienda nº 961, del G.P. Popular en el Congreso, apartados 4 y 5.
- Enmienda nº 387, del G.P. Mixto (Sra. Oramas González-Moro), apartado 4.
- Enmienda nº 743, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 5.
- Enmienda nº 744, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 7.
- Enmienda nº 154, del G.P. Republicano, apartado nuevo.
- Enmienda nº 155, del G.P. Republicano, apartado nuevo.
- Enmienda nº 739, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado nuevo.

Artículo 122

- Enmienda nº 157, del G.P. Republicano, apartado 1, letra f).
- Enmienda nº 175, del G.P. Republicano, apartado 1, letra f).
- Enmienda nº 158, del G.P. Republicano, apartado 1, letra g).
- Enmienda nº 176, del G.P. Republicano, apartado 1, letra g).
- Enmienda nº 368, del G.P. Mixto (Sr. García Adanero) y del G.P. Mixto (Sr. Sayas López), apartado 1, letra g).
- Enmienda nº 745, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 1, letra nueva.
- Enmienda nº 159, del G.P. Republicano, apartado 2.
- Enmienda nº 177, del G.P. Republicano, apartado 2.
- Enmienda nº 746, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 2.
- Enmienda nº 211, del G.P. Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, apartado 3.
- Enmienda nº 318, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 3.
- Enmienda nº 319, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 3.
- Enmienda nº 369, del G.P. Mixto (Sr. García Adanero) y del G.P. Mixto (Sr. Sayas López), apartado 3.
- Enmienda nº 569, del G.P. VOX, apartado 3.
- Enmienda nº 881, del G.P. Ciudadanos, apartado 3.

Artículo 123

- Sin enmiendas.

Sección 2ª

Artículo 124

- Sin enmiendas.

Artículo 125



Congreso de los Diputados

Artículo 125 (Continuación)

- Sin enmiendas.

Artículo 126

- Enmienda nº 118, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 2.
- Enmienda nº 747, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 3, letra nueva.

Artículo 127

- Enmienda nº 941, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.
- Enmienda nº 749, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 3, letra d).
- Enmienda nº 748, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado nuevo.

Artículo 128

- Enmienda nº 750, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván).

Artículo 129

- Enmienda nº 751, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 3.

Artículo 130

- Sin enmiendas.

Artículo 131

- Sin enmiendas.

Artículo 132

- Sin enmiendas.

Artículos nuevos

- Enmienda nº 752, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván).

Sección 3ª

Artículo 133

- Sin enmiendas.

Artículo 134

- Sin enmiendas.

Artículo 135

- Enmienda nº 320, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 1, letra b).
- Enmienda nº 753, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 1.
- Enmienda nº 321, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 2.
- Enmienda nº 754, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 2.
- Enmienda nº 955, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2, letra b).
- Enmienda nº 755, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 3.

Artículo 136

- Enmienda nº 665, del G.P. EH Bildu, apartado 3.



Congreso de los Diputados

Artículo 137

- Sin enmiendas.

Artículo 138

- Sin enmiendas.

Artículo 139

- Sin enmiendas.

Sección 4ª

Artículo 140

- Enmienda nº 322, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 370, del G.P. Mixto (Sr. García Adanero) y del G.P. Mixto (Sr. Sayas López).

Título VI

Artículo 141

- Sin enmiendas.

Artículo 142

- Sin enmiendas.

Artículo 143

- Sin enmiendas.

Artículo 144

- Enmienda nº 756, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 1.
- Enmienda nº 570, del G.P. VOX, apartados 3 y 5.
- Enmienda nº 388, del G.P. Mixto (Sra. Oramas González-Moro), apartado 3, letra e) y apartado nuevo.
- Enmienda nº 93, del G.P. Mixto (Sr. Botran Pahissa), apartado nuevo.

Artículo 145

- Sin enmiendas.

Artículo 146

- Enmienda nº 571, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 324, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 2 y apartado nuevo.

Título VIII

Artículo 147

- Enmienda nº 325, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 757, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván).

Artículo 148

- Enmienda nº 326, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 1.
- Enmienda nº 758, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 1.



Congreso de los Diputados

Artículo 149

- Enmienda nº 572, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 327, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 1.
- Enmienda nº 759, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 1.

Artículo 150

- Enmienda nº 119, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda).
- Enmienda nº 942, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.
- Enmienda nº 760, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 1.
- Enmienda nº 328, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 2.

Título IX

Artículo 151

- Enmienda nº 668, del G.P. EH Bildu.
- Enmienda nº 373, del G.P. Mixto (Sr. García Adanero) y del G.P. Mixto (Sr. Sayas López).
- Enmienda nº 573, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 24, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 2.

Artículos nuevos

- Sin enmiendas.

Título X

Artículo 152

- Enmienda nº 389, del G.P. Mixto (Sra. Oramas González-Moro), apartado 2.
- Enmienda nº 960, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.

Artículo 153

- Enmienda nº 332, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 331, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartados 2 y 4.
- Enmienda nº 574, del G.P. VOX, apartados 2 y 4.
- Enmienda nº 333, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 2.
- Enmienda nº 371, del G.P. Mixto (Sr. García Adanero) y del G.P. Mixto (Sr. Sayas López), apartado 2.
- Enmienda nº 943, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.
- Enmienda nº 330, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartados 2 y nuevo.
- Enmienda nº 761, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 4, letras nuevas.
- Enmienda nº 47, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado nuevo.
- Enmienda nº 89, del G.P. Mixto (Sr. Botran Pahissa), apartado nuevo.

Artículo 154

- Sin enmiendas.

Artículo 155

- Enmienda nº 575, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 576, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 179, del G.P. Republicano, apartado 1.
- Enmienda nº 372, del G.P. Mixto (Sr. García Adanero) y del G.P. Mixto (Sr. Sayas López), apartado 1.
- Enmienda nº 944, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.
- Enmienda nº 180, del G.P. Republicano, apartado 2.



Congreso de los Diputados

Artículo 155 (Continuación)

- Enmienda nº 956, del G.P. Popular en el Congreso, apartados 15 y 16.
- Enmienda nº 334, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartados 15, 16 y nuevos.
- Enmienda nº 25, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 15.
- Enmienda nº 90, del G.P. Mixto (Sr. Botran Pahissa), apartado 15.
- Enmienda nº 762, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 15.
- Enmienda nº 48, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 16.
- Enmienda nº 763, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 16.
- Enmienda nº 49, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado nuevo.
- Enmienda nº 335, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado nuevo.
- Enmienda nº 764, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado nuevo.

Artículo 156

- Enmienda nº 945, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 11.
- Enmienda nº 946, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 12.
- Enmienda nº 337, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartados 30 y nuevos.
- Enmienda nº 50, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartados nuevos.
- Enmienda nº 336, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartados nuevos.
- Enmienda nº 577, del G.P. VOX, apartados nuevos.
- Enmienda nº 765, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado nuevo.
- Enmienda nº 862, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado nuevo.
- Enmienda nº 947, del G.P. Popular en el Congreso, apartados nuevos.

Artículo 157

- Enmienda nº 338, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 3.
- Enmienda nº 948, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 3.
- Enmienda nº 949, del G.P. Popular en el Congreso, apartado nuevo.

Artículo 158

- Enmienda nº 390, del G.P. Mixto (Sra. Oramas González-Moro).
- Enmienda nº 578, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 51, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 1, letra a).
- Enmienda nº 339, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 1, letra a).

Artículo 159

- Sin enmiendas.

Artículo 160

- Sin enmiendas.

Artículo 161

- Enmienda nº 340, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 1.
- Enmienda nº 579, del G.P. VOX, apartado 1.

Artículo 162

- Sin enmiendas.

Artículo 163



Congreso de los Diputados

Artículo 163 (Continuación)

- Enmienda nº 341, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).

Artículo 164

- Enmienda nº 951, del G.P. Popular en el Congreso, letra c).

Título nuevo

- Sin enmiendas.

Disposición adicional primera

- Enmienda nº 580, del G.P. VOX.

Disposición adicional segunda

- Enmienda nº 581, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 342, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 2.
- Enmienda nº 767, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado 4.

Disposición adicional tercera

- Enmienda nº 582, del G.P. VOX.

Disposición adicional cuarta

- Sin enmiendas.

Disposición adicional quinta

- Enmienda nº 583, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 343, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 768, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván).
- Enmienda nº 413, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).
- Enmienda nº 26, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 2.
- Enmienda nº 344, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado 2.
- Enmienda nº 54, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado 3.

Disposiciones adicionales nuevas

- Enmienda nº 122, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda).
- Enmienda nº 214, del G.P. Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.
- Enmienda nº 345, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 418, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).
- Enmienda nº 426, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).
- Enmienda nº 428, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).
- Enmienda nº 584, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 585, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 774, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).
- Enmienda nº 775, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).
- Enmienda nº 776, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).
- Enmienda nº 889, del G.P. Ciudadanos.

Disposición transitoria primera

- Enmienda nº 346, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).



Congreso de los Diputados

Disposición transitoria segunda

- Enmienda nº 27, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda).

Disposición transitoria tercera

- Enmienda nº 347, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 421, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).
- Enmienda nº 769, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván).

Disposición transitoria cuarta

- Sin enmiendas.

Disposición transitoria quinta

- Enmienda nº 887, del G.P. Ciudadanos, apartado 3.
- Enmienda nº 888, del G.P. Ciudadanos, apartado nuevo.

Disposición transitoria sexta

- Enmienda nº 586, del G.P. VOX.

Disposición transitoria séptima

- Enmienda nº 587, del G.P. VOX.

Disposiciones transitorias nuevas

- Enmienda nº 215, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Disposición derogatoria única

- Enmienda nº 213, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Disposición final primera. Modificación de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

- Enmienda nº 348, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 373, del G.P. Mixto (Sr. García Adanero) y del G.P. Mixto (Sr. Sayas López).
- Enmienda nº 378, del G.P. Mixto (Sr. Quevedo Iturbe).
- Enmienda nº 391, del G.P. Mixto (Sra. Oramas González-Moro).
- Enmienda nº 588, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 890, del G.P. Ciudadanos.
- Enmienda nº 958, del G.P. Popular en el Congreso.

Disposición final segunda. Modificación de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal.

- Enmienda nº 120, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda).
- Enmienda nº 589, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 773, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado Uno.

Disposición final tercera. Modificación de la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.

- Enmienda nº 374, del G.P. Mixto (Sr. García Adanero) y del G.P. Mixto (Sr. Sayas López).
- Enmienda nº 590, del G.P. VOX.
- Enmienda nº 121, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartados Uno y Cuatro.
- Enmienda nº 959, del G.P. Popular en el Congreso, apartados Cinco y Seis.



Congreso de los Diputados

Disposición final tercera. Modificación de la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española. (Continuación)

- Enmienda nº 28, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado Cinco.
- Enmienda nº 52, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado Cinco.
- Enmienda nº 88, del G.P. Mixto (Sr. Botran Pahissa), apartado Cinco.
- Enmienda nº 349, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado Cinco.
- Enmienda nº 350, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado Cinco.
- Enmienda nº 351, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado Cinco.
- Enmienda nº 352, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado Cinco.
- Enmienda nº 392, del G.P. Mixto (Sra. Oramas González-Moro), apartado Cinco.
- Enmienda nº 591, del G.P. VOX, apartado Cinco.
- Enmienda nº 770, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado Cinco.
- Enmienda nº 771, del G.P. Plural (Sr. Errejón Galván), apartado Cinco.
- Enmienda nº 891, del G.P. Ciudadanos, apartado Cinco.
- Enmienda nº 892, del G.P. Ciudadanos, apartado Cinco.

Disposición final cuarta. Modificación de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

- Enmienda nº 29, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda), apartado Uno.
- Enmienda nº 353, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado Uno.
- Enmienda nº 592, del G.P. VOX, apartado Uno.

Disposición final quinta

- Enmienda nº 53, del G.P. Plural (Sr. Baldoví Roda).
- Enmienda nº 91, del G.P. Mixto (Sr. Botran Pahissa).
- Enmienda nº 355, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 356, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).

Disposición final sexta

- Sin enmiendas.

Disposición final séptima

- Enmienda nº 375, del G.P. Mixto (Sr. García Adanero) y del G.P. Mixto (Sr. Sayas López).

Disposición final octava

- Enmienda nº 357, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 393, del G.P. Mixto (Sra. Oramas González-Moro).
- Enmienda nº 893, del G.P. Ciudadanos.
- Enmienda nº 894, del G.P. Ciudadanos.

Disposiciones finales nuevas

- Enmienda nº 183, del G.P. Republicano.
- Enmienda nº 354, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi).
- Enmienda nº 427, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).